

CIRCULAR INFORMATIVA

Ref.: LABORAL Nº 24
Fecha: 16.07.2021

Asunto:
**Ayudas a la contratación en los
distritos sur y este de Madrid**

Estimado/a asociado/a:

La Agencia para el Empleo de Madrid, con el objetivo de impulsar el empleo en los distritos del sur y este, convoca unas ayudas consistentes en una cantidad económica por cada contratación a jornada completa o parcial, modificación contractual con incremento de jornada laboral o renovación de contrato laboral, incluido el mantenimiento del empleo de las personas afectadas por un ERTE realizada con una duración mínima de 6 meses.

Podrán concurrir a la convocatoria autónomos, microempresas y pymes con hasta 50 trabajadores cualquiera que sea su forma jurídica y cuyo domicilio social o centro de trabajo esté ubicado en los distritos de Carabanchel, Latina, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas-Canillejas, Usera, Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde de la ciudad de Madrid, que reúnan los requisitos que se determinan en la convocatoria y que contraten a personas desempleadas o demandantes de empleo empadronadas de los citados distritos.

Cada entidad solicitante solo podrá presentar un máximo de tres solicitudes de subvención para una nueva contratación, una modificación contractual con incremento de jornada laboral o una renovación de contrato laboral. A estos efectos se tendrán en cuenta las contrataciones, modificaciones o renovaciones efectuadas desde el 21 de junio de 2020.

Para las nuevas contrataciones realizadas, modificación contractual con incremento de jornada laboral o renovación de contrato laboral, incluido el mantenimiento del empleo de las personas afectadas por un ERTE, con una duración mínima de 6 meses, las cuantías serán las siguientes:

- a) 3.000 € si la modalidad de la contratación es a jornada completa.
- b) 1.450 € si la modalidad de la contratación es a jornada parcial, siempre que la misma sea igual o superior a 20 horas semanales.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y permanecerá abierto hasta agotar el crédito existente, y en todo caso hasta el 31 de octubre de 2021.

Puede consultar información detallada en el siguiente enlace: [Ayudas a la contratación](#).

Un atento saludo.

Luis Méndez López
Director Asuntos Laborales